

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813413

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, certifico: que, por escritura pública, con esta fecha 17 de abril de 2026, ante mí don OSCAR EDUARDO AGUILERA ULLOA, chileno, ingeniero mecánico, casado, cédula de identidad 11.736.724-K, domiciliado en Lomas Oriente 133, Villa Alemana; don ALEJANDRO VICTOR ENRIQUE LAGOS UGARTE, chileno, ingeniero civil industrial, divorciado, cédula de identidad número 11.625.030-6, domiciliado en calle Agustinas número 1.022 departamento 405 de la comuna de Santiago; y don MARCOS DOMINGO GAUTIER ALVAREZ, chileno, oficial de marina ingeniero, divorciado, cédula de identidad número 6.393.764-9, domiciliado en Parque Industrial Apiasmont, parcela 04 de la comuna de Puerto Montt, constituyeron una sociedad por acciones.- Razón Social: "ADMINISTRADORA DE EQUIPOS Y NAVES CHILE SpA" o "ADEQUINAV SpA".- Objeto: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de actividades comerciales en sus formas más amplias y, en especial, la prestación de servicios a naves y artefactos navales, tanto en puertos como en fondeo, incluyendo, entre otros, el abastecimiento de combustibles marinos (bunkering), lubricantes y demás derivados del petróleo, ya sea por cuenta propia o de terceros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades de aprovisionamiento de naves (shipchandling), suministro de víveres, repuestos, equipos y toda clase de insumos necesarios para la operación de embarcaciones; incluyendo aparejamiento, pertrechamiento, avituallamiento, tripulación, mantenimiento y expedición de naves a nombre propio y por cuenta y riesgo de la sociedad. La prestación de servicios logísticos, de coordinación portuaria y de apoyo a la navegación; el agenciamiento general de naves; la intermediación comercial en operaciones marítimas; y, en general, la ejecución de todo tipo de servicios vinculados al ámbito marítimo, portuario y naviero. Celebración de contratos de fletamentos transporte marítimo de mercancías, actividades de estiba y desestiba. Actuar como agente general de otras navieras nacionales o extranjeras, operando bajo las leyes de navegación. Igualmente, podrá dedicarse a la comercialización, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de bienes y productos, así como a la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto principal. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto social, y, en general, ejecutar cualquier otra actividad lícita que sea complementaria, conexas o accesorias a las anteriores, o que acuerden los accionistas.- Administración y uso razón social: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, accionistas o no, elegidos por la Junta de Accionistas.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000.-, divididos en 1000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, completamente suscrito y pagado;. Duración: será de 3 años, plazo renovables según escritura.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de establecer sucursales país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada, Santiago, 17 de abril de 2026.-

CVE 2813413

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl